



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR QUE EL RECURRENTE TIM GROTEBREG DE NACIONALIDAD HOLANDÉS, CON PASAPORTE N° NYJ3C9D12, ESTUDIANTE INTERNACIONAL AFS PARAGUAY, ASISTA COMO OYENTE A LAS CLASES DEL 1ER. SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 347 del 05/02/2024 de DIANA CABALLERO GAUTO, Gerente de Operaciones AFS Paraguay, por el cual solicita en nombre de la organización AFS, la admisión a la FADA, en el primer año de la carrera de Diseño Gráfico durante un semestre, desde Febrero 2024 a Julio 2024, del participante TIM GROTEBREG de nacionalidad Holandés. Durante este tiempo, el estudiante estará residiendo con una familia anfitriona domiciliada en Capiatá.-

El informe de la Coordinación de Relaciones Internacionales de la FADA indica, que la Universidad Nacional de Asunción no cuenta con un acuerdo con la organización, AFS.

De acuerdo a consultas realizadas en la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales de la UNA, solo se cuenta con un antecedente para realizar un acuerdo con dicha organización, que consiste en un borrador de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y AFS PROGRAMAS INTERCULTURALES /PARAGUAY, en el cual no están definidas las actividades conjuntas.-

Cabe resaltar también que se ha revisado los datos del joven, presentados en el pedido recibido, y que no puede aplicar como alumno de intercambio ya que no es estudiante universitario seleccionado por ninguna institución ni está matriculado en ningún programa de educación superior, además de que no cuenta con nivel intermedio de idioma español que es requisito mínimo para realizar una movilidad de grado.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR que el recurrente TIM GROTEBREG de nacionalidad Holandés, con Pasaporte N° NYJ3C9D12, estudiante internacional AFS Paraguay, asista como oyente a las clases del 1er. Semestre de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: ESTABLECER que el hecho de que el recurrente TIM GROTEBREG de nacionalidad Holandés, con Pasaporte N° NYJ3C9D12 asista en calidad de oyente a las clases, NO LE DA DERECHOS ACADÉMICOS adquiridos en las asignaturas que asista, debiendo respetar el mismo el dictamen académico posterior emitido por la Dirección Académica de la FADA-UNA.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo